

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 666-2023-MPHCO/A.**

Huánuco **24 AGO 2023**

**Visto:** el Informe N° 0073-2023-MPHCO-GM, de fecha 11 de agosto de 2023, emitido por la Gerente Municipal, medio por el cual adjunta el proyecto del Plan de Gobierno Digital de esta Entidad Edil y el Acta de Reunión de fecha 07 de agosto de 2023; el Sello de Proveído N° 3062-2023-MPHCO/A, del 14 de agosto de 2023, del Despacho del Alcaldía, medio por el cual dispone que se emita el acto administrativo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: **"El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"**. A su turno el inciso 6) del artículo 20° del mismo ordenamiento legal, señala que son Atribuciones del Alcalde: **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**.

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, cuyo objeto es establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, con Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PC, se dispuso la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, determinándose como una de las funciones del citado comité, el formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades, programas y/o proyectos de la entidad.

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, se aprobaron los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital" el cual es de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública, estableciéndose en su artículo 3° que el Plan de Gobierno Digital constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente.

Que, así las cosas, con resolución de Alcaldía N° 499-2023-MPHCO-A, de fecha 26 de junio de 2023, se conformó el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, el comité antes referido en cumplimiento de sus funciones, en reunión de fecha 07 de agosto de 2023, luego de revisar y deliberar el Plan de Gobierno Digital de esta Comuna, aprobó por unanimidad el Proyecto del Plan de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, siendo así, con Informe N° 0073-2023-MPHCO-GM, de fecha 11 de agosto de 2023, la Gerente Municipal, solicita que el Titular de la entidad apruebe el indicado instrumento de gestión mediante acto resolutivo.

Que, el Despacho de Alcaldía, con Sello de Proveído N° 3062-2023-MPHCO-A, de fecha 14 de agosto de 2023, dispone la emisión del acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – **APROBAR** el “**PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**”, por el periodo de tres años como mínimo, tal como lo establece el artículo 3° y 4° de la Resolución de Secretaría de Gobierno N° 005-2018-PCM/SEGDI, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente; plan que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento e inicio de las acciones correspondientes a la implementación del Plan De Gobierno Digital de esta Comuna, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

**ARTÍCULO 3°.** – **ENCARGAR** a la Subgerencia de Comunicación e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de esta Entidad Edil.

**ARTÍCULO 4°.** – **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, demás órganos competentes de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
**JUAN ANTONIO JARA GALLARDO**  
ALCALDE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**INFORME N° 0073 -2023-MPHCO-GM**

AL : Sr. ANTONIO JARA GALLARDO  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO.

DE : Econ. BEATRIZ EMILIANA HUAMAN BARRUETA.  
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITA APROBACION DE PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

REFERENCIA : ACTA DE REUNIÓN DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2023

FECHA : Huánuco, 11 de agosto de 2023.

Por intermedio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al tema del asunto que se relaciona con el documento de la referencia mediante el cual el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Huánuco, la misma que fue convocada por parte de la Gerente Municipal en atención a su calidad de representante del Titular de la Entidad, y que se llevó a cabo el día 07 de agosto de 2023, los miembros del Comité procedieron a efectuar la revisión del plan de gobierno de digital.

En tal sentido, los miembros del Comité luego de revisado el plan de gobierno digital y efectuada la deliberación correspondiente, procedieron a aprobar por unanimidad el citado plan.

Asimismo, dispusieron remitir el plan de gobierno digital aprobado a fin de que se proceda con la formalización a través de acto resolutivo.

En virtud de ello, mediante el presente se remite el acta de reunión de fecha 07 de agosto de 2023 de forma conjunta con el proyecto de "plan de gobierno digital" a fin de que sea aprobado por parte de vuestro despacho a través del acto resolutivo correspondiente.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

**Atentamente;**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO  
Econ. BEATRIZ EMILIANA HUAMAN BARRUETA  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
Archivo  
ECON. BEHB/GM



27678

## ACTA DE REUNIÓN

EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO, SIENDO LAS CATORCE (14) HORAS DEL DÍA SIETE (07) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), EN ATENCIÓN AL MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N°195-2023-MPHCO-GM SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, EL CUAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°499-2023-MPHCO-A DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023 EL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL ESTÁ COMPUESTA POR:



GERENTE MUNICIPAL

LIDER DE GOBIERNO DIGITAL

RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA



RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

GERENTE DE RECURSOS HUMANOS



GERENTE DE ASESORÍA JUÍRIDICA

CON LA ASISTENCIA DE TODOS LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO SE PROCEDIÓ A DAR INICIO CON LA REUNIÓN, LA MISMA QUE TIENE COMO AGENDA A TRATAR LA SIGUIENTE:

- LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL.



EN TAL SENTIDO, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PROCEDIERON A REVISAR EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL, Y EFECTUADA LA DELIBERACIÓN CORRESPONDIENTE, RESOLVIERON APROBAR LA PROPUESTA DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL.

ASIMISMO, DISPUSIERON REMITIR EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL APROBADO POR EL COMITÉ AL DESPACHO DE ALCALDÍA A FIN DE QUE DICHA APROBACIÓN SEA FORMALIZADA A TRAVES DE ACTO RESOLUTIVO.



---

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Página 2 de 2

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, LA GERENTE MUNICIPAL PROCEDE A LEVANTAR LA REUNIÓN, SUSPENDIÉNDOSE MOMENTÁNEAMENTE PARA REDACTARSE EL ACTA LA QUE LUEGO DE SER LEÍDA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN, SIENDO LAS QUINCE (15) HORAS DEL MISMO DÍA.



ECO. BEATRIZ EMILIANA HUAMAN BARRUETA  
GERENTE MUNICIPAL  
REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA  
ENTIDAD Y LIDER DE GOBIERNO DIGITAL



LIC. ADM ENRIQUE ALBERTI ACUÑA VENTURO  
RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



CPC. DENYS AMIEL ESPINOZA VILCA  
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



LIC. COMS. IVAN AGUI GUILLEN  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA Y  
OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



ABOG. URSULA MIDA ESPINOZA TORRES  
GERENTE DE ASESORÍA JUÍRIDICA



LIC. ADM. JOSE LUIS COTRINA LUNA  
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS



**Huánuco**  
Grande como su historia

GERENCIA  
DE SECRETARIA  
GENERAL

SUBGERENCIA  
COMUNICACIONES  
INFORMÁTICA

AREA DE  
INFORMÁTICA

34

**INFORME N°0068-2023-MPHCO-GSG/SGCI-AI**

**CUTI: 1934443**

**A** : Econ. Beatriz Emiliana Human Barrueta  
**Gerente Municipal**

**ASUNTO** : REMITO PROPUESTA DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

**REFERENCIA:** RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 499-2023-MPHCO-A

**FECHA** : 25 de julio del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y remitirle la propuesta del Plan de Gobierno Digital que deberá ser evaluada y aprobada por el Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Huánuco, designado con la Resolución de Alcaldía N° 499-2023-MPHCO-A de fecha 26 de junio de 2023.

Cabe precisar que dicho Plan, una vez aprobado, deberá ser cargado en el aplicativo de la PCM en cumplimiento a la Recomendación del Órgano de Control Institucional.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
AREA DE INFORMÁTICA

Mg. Iván Agui Cullen  
RESPONSABLE





**Huánuco**  
Grande como su historia

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 449-2023-MPHCO-A.**

Huánuco,

**26 JUN 2023**

Municipalidad Provincial de Huánuco  
Gerencia de Secretaría General  
**TRANSCRIPCIÓN**

**VISTO:** El Informe N° 043-2023-MHCO-GSG/SGCI-AI de fecha 16 de mayo de 2023; el Informe N° 044-2023-MHCO-GSG-SGCI-AI de fecha 16 de 2023 de 2023; el Sello de Proveído N° 2259-2023-MHCO-A de fecha 08 de junio de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado - Ley N° 27658, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM de fecha 19 de marzo de 2019, se modifica los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM de fecha 08 de mayo de 2018, en los siguientes términos: "Artículo 1. Creación del Comité de Gobierno Digital. 1.1 Cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, conformado como mínimo por: - El/la titular de la entidad o su representante; - El/la líder de Gobierno Digital; - El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces; - El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces; - El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces; - El/la Oficial de seguridad de la información; - El/la responsable de área legal o quien haga sus veces; y, - El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces. 1.2 El Titular de la entidad puede incorporar a otros miembros al Comité de Gobierno Digital atendiendo a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales o el logro de sus objetivos estratégicos institucionales. Artículo 2. De las Funciones del Comité de Gobierno Digital. El Comité de Gobierno Digital cumple, como mínimo, con las siguientes funciones: a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad. b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad. c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital. d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros. e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad. f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas. h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades. i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad. j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad. k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia."





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 560-2020-MPHCO-A de fecha 29 de octubre de 2023, se resuelve  
**"Artículo 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO,**  
 el mismo que está integrado por las siguientes personas:

Representante del Titular de la Entidad

CPC. Mirozaqui Ramírez Paredes  
**GERENTE MUNICIPAL**

Lider del Gobierno Digital  
 Abg. Baltazar Vara Berrospi  
 Gerente de Secretaria General

Común. Soc. Iván Agui Guillen  
 Jefe (e) del Área de Informática

Lic. Adm. Guillermo Gavilán Ninamango  
 Gerente de Recursos Humanos

Edwin Alan Fano Herrera  
 Responsable de Atención al Ciudadano

Oficial de Seguridad de la Información

Abg. Jorge Raúl Oyarce Estrella  
 Gerente de Asesoría Jurídica

Econ. Yanbal Yabel Albornoz Ureta  
 Gerente de Planificación y Presupuesto. (...)"

Que, con Informe N° 043-2023-MHCO-GSG/SGCI-AI e Informe N° 044-2023-MHCO-GSG/SGCI-AI, el responsable del Área de Informática, solicita actualización de la Resolución de Alcaldía N° 560-2020-MPHCO-A, para el cumplimiento del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de remediación: cultura organizacional, elaboración y aprobación de plan de gobierno digital de acuerdo con la normativa.

Que, a través del Sello de Proveído N° 2259-2023-MHCO-A, el despacho de alcaldía dispone que la Gerencia de Secretaria General proyecte el acto administrativo de acuerdo a lo precisado en los informes antes citados.

Estando a lo dispuesto y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO,**  
 el mismo que está integrado por las siguientes personas:

**GERENTE MUNICIPAL** como Representante del Titular de la Entidad

**LIDER DE GOBIERNO DIGITAL**

**RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA**

**GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**

**RESPONSABLE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**



**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA**

**Artículo 2°.- ESTABLECER** las funciones del Comité de Gobierno Digital, las cuales son:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

**Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 560-2020-MPHCO-A de fecha 29 de octubre de 2023 y demás disposiciones que contravengan a la presente resolución.

**Artículo 4°.-TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Recurso Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Comunicación e Informativa, a los integrantes del Comité y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
  
JUAN ANTONIO JARA GALLARDO  
ALCALDE

TRANSCRIPCIÓN  
Gerencia de Asesoría Jurídica General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO  
Gerencia de Secretaría General  
TRANSCRIPCION  
La presente se da a conocer por  
la presente se da a conocer por  
lo que se da a conocer por  
Huanuco, 27 JUN 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANUCO

ADG. BARTAZAR VERA BERROSPÍ  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

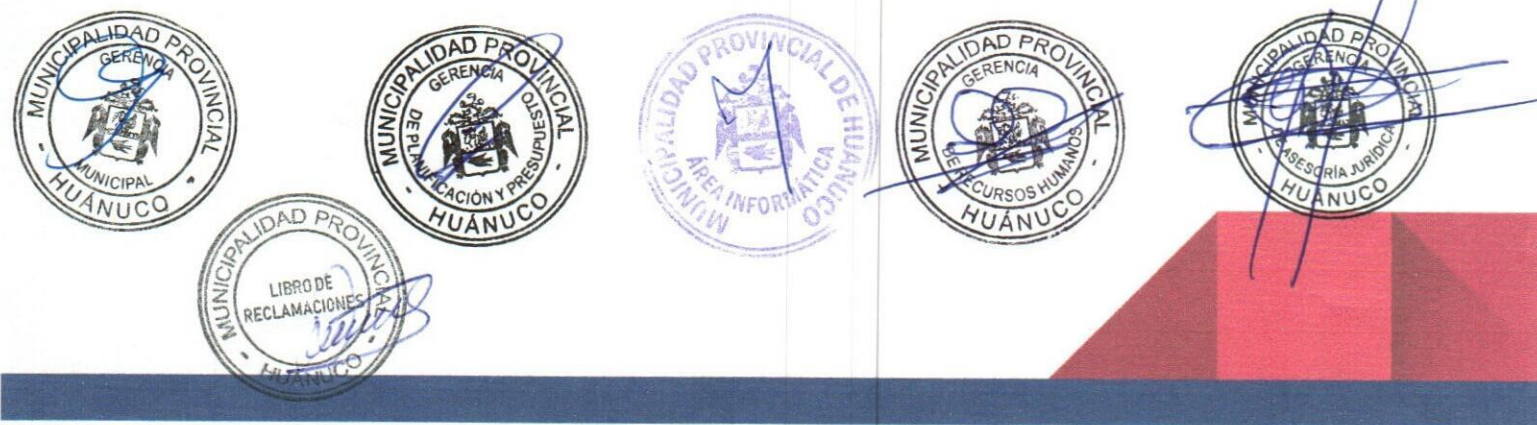
# Plan de Gobierno Digital

Nombre de la Entidad

|                            |                                    |
|----------------------------|------------------------------------|
| Código:                    |                                    |
| Versión:                   | 1.0                                |
| Fecha de versión:          | 25/07/2023                         |
| Elaborado por:             | Área de Informática                |
| Aprobado por:              | Comité de Gobierno Digital         |
| Nombre del archivo:        | Plan de Gobierno Digital_2023-2026 |
| Nivel de confidencialidad: | Público                            |

## Historial de Revisiones

| Fecha      | Versión | Modificado / Creado por | Descripción de la modificación                     |
|------------|---------|-------------------------|----------------------------------------------------|
| 25/07/2023 | 1       | Área de Informática     | Elaboración del Plan de Gobierno Digital 2023-2026 |



## Tabla de Contenido

|                                                                |    |
|----------------------------------------------------------------|----|
| 1) Resumen Ejecutivo                                           | 4  |
| 2) Introducción                                                | 5  |
| 3) Marco legal                                                 | 6  |
| 4) Análisis del Enfoque Estratégico                            | 7  |
| a) Políticas de Estado:                                        | 7  |
| b) Política General de Gobierno                                | 8  |
| c) Plan de Desarrollo Nacional Estratégico - Plan Bicentenario | 9  |
| d) Ley de Gobierno Digital                                     | 9  |
| e) Plan Estratégico Institucional - PEI                        | 11 |
| f) Políticas internas                                          | 12 |
| <b>Situación Actual de Gobierno Digital</b>                    | 14 |
| g) Estructura de la entidad                                    | 14 |
| h) Gobernanza digital                                          | 15 |
| i) Gestión de Tecnologías digital                              | 15 |
| j) Regulación Digital                                          | 17 |
| k) Infraestructura tecnológica                                 | 18 |
| l) Procesos y procedimientos                                   | 23 |
| m) Persona y Cultura organizacional                            | 23 |
| n) Seguridad de la información                                 | 23 |
| o) Presupuesto                                                 | 23 |
| 5) Proyectos de Gobierno Digital                               | 25 |



6) Plan de Acción 27

7) Anexos 28

    a) Escáneres 28

    b) Servidores 28



## 1) Resumen Ejecutivo

El presente documento denominado "Plan de Gobierno Digital - PGD" tiene como propósito guiar el proceso de Transformación Digital en la Municipalidad Provincial de Huánuco; para lo cual establece el enfoque estratégico, la situación actual, los objetivos y el portafolio de proyectos de gobierno digital que la Municipalidad Provincial de Huánuco tiene planificado ejecutar durante el período 2023 al 2026 basándose en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobierno Digital, órgano de línea de la Presidencia del Consejo de Ministros, y dentro del marco de su autonomía, con el fin de transformar los procesos y servicios que presta la entidad para atender mejor las demandas y necesidades de los ciudadanos y personas en general, haciendo uso intensivo de las tecnologías digitales.

Cabe señalar que el Plan de Gobierno Digital organiza el despliegue de Gobierno Digital en la entidad, es de alcance general a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad y comprende los principales objetivos y acciones estratégicas que, dentro del Plan Estratégico, son soportados y alcanzados mediante el uso estratégico de tecnologías digitales. Cabe señalar que un factor clave de éxito para el despliegue del presente plan es el apoyo del Comité de Gobierno Digital institucional y el Líder de Gobierno Digital.

Con el presente plan, la Municipalidad Provincial de Huánuco contribuye a la Política de Estado 35, Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector Huánuco y Ley de Gobierno Digital (Decreto Legislativo N° 1412), lo cual se traduce en mejores servicios para el ciudadano y personas en general.



## 2) Introducción

La Municipalidad Provincial de Huánuco frente a los retos futuros que enfrenta de la transformación digital y de un mundo de gestión de metodologías ágiles e innovadoras, asume el compromiso de embarcarse en este desafío y experiencias con el fin de estar a la vanguardia de las tecnologías y enfoques que trae un mundo disruptivo y emergente a través del cumplimiento de los lineamientos, normativas y necesidades de servicios digitales que solicita el avance tecnológico de un mundo digital.

En el primer tema a tratar del Plan de Gobierno Digital comprendido en el presente documento, se podrá visualizar la base legal con la que se apoyó para el desarrollo del mismo, además el enfoque estratégico de la entidad que lleva en su interior siete puntos que corresponden a la misión, visión, valores institucionales, políticas, objetivos estratégicos, sus acciones estratégicas y la visión tecnológica de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

En el segundo tema a tratar, se refleja la situación actual de gobierno digital en la entidad y dentro del mismo, los puntos correspondientes a la estructura organizacional de Gobierno Digital y Gestión de las Tecnologías Digitales. Cumplimiento de la Regulación Digital, Infraestructura Tecnológica, Procesos Digitalizados en la entidad, Servicios Digitales en la Municipalidad Provincial de Huánuco, Seguridad de la Información y el Presupuesto de Gobierno Digital.

Por último, se expondrá las respectivas observaciones, conclusiones y recomendaciones con el objetivo de ordenar, aclarar y diagnosticar el estado actual del gobierno digital en la Municipalidad Provincial de Huánuco que es uno de los entes encargados de la Administración Pública del Gobierno Digital del Perú.



### 3) Marco legal

- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0.
- Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017.
- Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia de Consejo de Ministros.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, innovación y economía con enfoque territorial.
- Decreto Supremo N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- Resolución de Alcaldía N° 560-2020-MPHCO-A – Conformar el Equipo de respuestas ante incidentes de Seguridad Digital de la Municipalidad Provincial de Huánuco,
- Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades.



#### 4) Análisis del Enfoque Estratégico

El despliegue del gobierno digital en la Municipalidad Provincial de Huánuco requiere que se entienda y conozca la misión, valores, políticas, objetivos y acciones comprendidas en instrumentos de Planificación a nivel nacional e institucional; así como identificar aquellas políticas del entorno que tienen influencia directa en el despliegue del Gobierno Digital y gestión de las tecnologías digitales en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

##### a) Políticas de Estado:

El Foro del Acuerdo Nacional es el espacio de diálogo y concertación institucionalizado como instancia de seguimiento y promoción del cumplimiento de políticas de Estado del Acuerdo Nacional<sup>1</sup>.

Cabe señalar que el Acuerdo Nacional es el conjunto de políticas de Estado de largo plazo, que constituyen un aporte fundamental para impulsar la agenda desarrollo el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el país, son elaboradas y aprobadas sobre la base del consenso entre representantes de entidades públicas, organizaciones políticas y la sociedad civil<sup>2</sup>. Estas políticas se encuentran agrupadas en cuatro objetivos: I. Democracia y Estado de Derecho; II. Equidad y Justicia Social; III. Competitividad del País y IV. Estado, eficiente, transparente y Descentralizado.

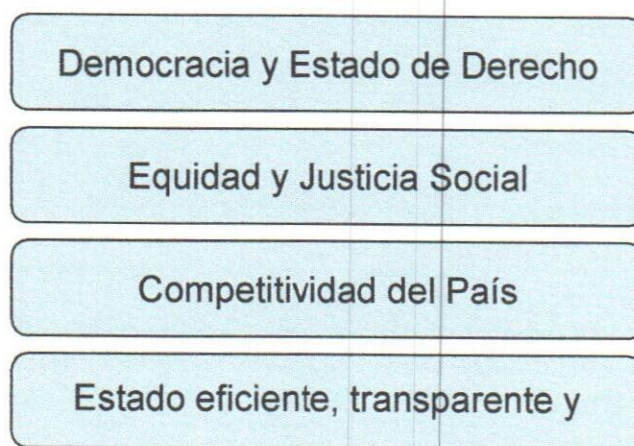


Figura 1. Políticas de Estado | Fuente: Acuerdo Nacional

<sup>1</sup> Toma como referencia el Decreto Supremo N° 105-2002-PCM; asimismo, lo señalado se sustenta en información tomada del portal <https://acuerdonacional.pe/foro-del-acuerdo-nacional/definicion/>

<sup>2</sup> Toma como referencia información del portal <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/definicion/>



Incardinado en ellas, la Municipalidad Provincial de Huánuco se orienta y articula con las siguientes políticas:

- Política de Estado Democrático y Estado de Derecho con un régimen democrático y Estado de Derecho con planeamiento estratégico y transparente.
- Política de Estado de Equidad y Justicia Social con acceso universal a la educación y promoción de la cultura y el deporte.
- Política de Estado del Estado eficiente transparente y descentralizado con acceso a la información y libertad de expresión.

## b) Política General de Gobierno

A través del Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, publicado el 16 de octubre de 2021 en el diario El Peruano, se aprobó la Política General de Gobierno para el periodo 2021 – 2026, suscrita por el presidente de la República, Pedro Castillo Terrones y la presidenta del Consejo de Ministros, Mirtha Vásquez.

La Política general de Gobierno es el conjunto de políticas priorizadas que orientan el desarrollo y actualización de políticas nacionales, planes e intervenciones gubernamentales y se encuentran interrelacionados con las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Visión del Perú al 2050.

La Política General de Gobierno 2021-2026 que contó con la asistencia técnica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) para su elaboración, contiene 10 ejes que cuentan con lineamientos prioritarios y líneas de intervención que orientan las acciones de las entidades públicas para superar las mayores brechas identificadas en el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de las personas, así como en los servicios elementales.

1. Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria
2. Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural.
3. Impulso de la ciencia, tecnología e innovación.
4. Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes.
5. Descentralización, fortalecimiento institucional y de servicios civil
6. Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.
7. Gestión y transformación digital con equidad.



8. Gobierno y transformación digital con equidad.
9. Conducción de una diplomacia nacional autónoma, democrática, social y descentralizada.
10. Estado intercultural para la promoción de la diversidad cultural.

Con ello, el Gobierno tiene como prioridad lograr un país descentralizado, basado en el dialogo en el que el Estado es capaz de llevar servicios básicos y oportunidades de desarrollo a todos los ámbitos territoriales del país.

### c) Plan de Desarrollo Nacional Estratégico - Plan Bicentenario

Mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), "**Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021**", instrumento de planificación de ámbito nacional, sustentando en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el concepto de desarrollo humano como libertad y en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Se enmarca en seis ejes estratégicos: (i) **Derechos fundamentales y dignidad de personas**; (ii) **Oportunidades y acceso a los servicios**; (iii) **Estado y gobernabilidad**; (iv) **Economía, competitividad y empleo**; (v) **Desarrollo regional e infraestructura**; y, (vi) **Recursos naturales y ambiente**.

El PEDN define objetivos nacionales, objetivos específicos y lineamientos de política con sus respectivos indicadores y metas, acciones estratégicas, programas estratégicos y proyectos. Cabe señalar que el referido Decreto Supremo señala que las entidades públicas ajustarán sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el **Plan Bicentenario**.

### d) Ley de Gobierno Digital

Con el Decreto Legislativo N° 1412 se aprueba la Ley de Gobierno Digital, norma con rango de Ley que tiene por finalidad establecer el marco jurídico para diseñar y prestar servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, escalables, ágiles, accesibles y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general. Asimismo, promueve la colaboración entre las entidades de la Administración Pública y la participación de ciudadanos y otros interesados para el desarrollo del gobierno digital y transformación digital de la entidad.



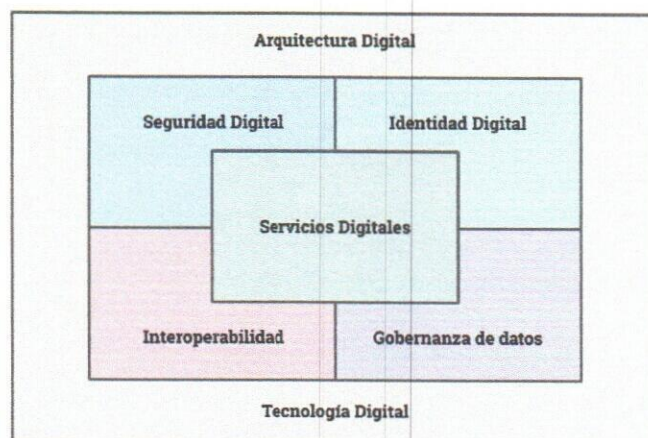


Figura 1. Ámbitos de la Ley de Gobierno Digital | Fuente: Decreto Legislativo N° 1412

De otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM<sup>3</sup>, se dispone que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital el cual tiene entre sus funciones "Formular el Plan de Gobierno Digital de la entidad".

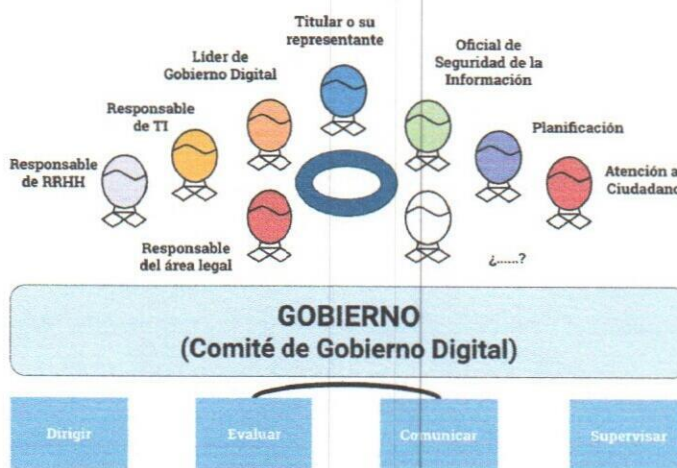


Figura 1. Comité de Gobierno Digital | Fuente: Decreto Legislativo N° 1412

Finalmente, es importante señalar la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, mediante la cual se aprueban los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital", instrumento que sirve de guía para que las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Informática formulen el Plan de Gobierno Digital (PGD), de manera coordinada con sus órganos, programas y proyectos. Cabe señalar que anteriormente, las entidades debían desarrollar tres planes: Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE), Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) y el Plan Operativo Informático (POI); ahora solo uno el PGD.



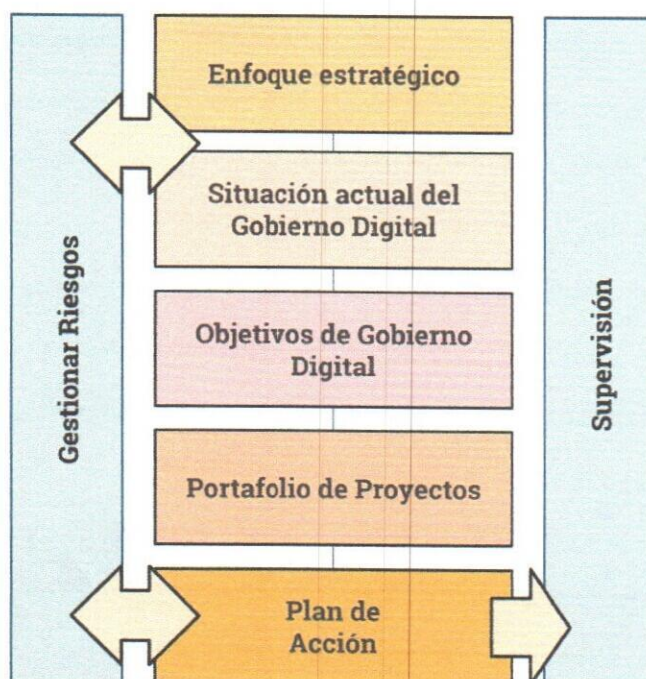


Figura 1. Plan de Gobierno Digital | Fuente: R.S. N° 1412

#### e) Plan Estratégico Institucional - PEI

La **Municipalidad Provincial de Huánuco** aprobó mediante Ordenanza Municipal N° 030-2018-MPHCO, su **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2021** y mediante **Ordenanza Municipal N° 010-2021-MPHCO**, aprueba la ampliación del horizonte temporal del **Plan Municipal Institucional PEI 2022-2024**, el cual establece la siguiente misión, objetivos estratégicos y acciones estratégicas:

##### a. Misión

La misión refleja lo que la organización es y hace con la finalidad de alcanzar su visión, alude directamente a su función general y específica. Por lo general, el contenido de la misión se asocia al mandato otorgado por su ley orgánica o norma de creación, en la que se define el marco general de actuación institucional. Con base en estas consideraciones conceptuales, la misión de la **Municipalidad Provincial de Huánuco** es sintetizada en la declaración siguiente:

*"Brindar y promover la prestación de servicios públicos de calidad velando por los intereses de la Provincia en un marco de bienestar social, desarrollo integral sostenible e inclusivo con enfoque intercultural"*

##### b. Objetivos Estratégicos Institucionales

En el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) se han establecido 12 objetivos estratégicos institucionales que expresan los cambios relevantes y estratégicos que la



Municipalidad Provincial de Huánuco desea lograr en el ámbito de su población usuaria o al interior de sí misma, los objetivos estratégicos son:

| Objetivo estratégico institucional | Acción Estratégica Institucional                                                                  |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo Estratégico 1             | Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos. |
| Objetivo Estratégico 2             | Promover la competencia económica en la Provincia.                                                |
| Objetivo Estratégico 3             | Mejorar las condiciones de habitabilidad en la provincia.                                         |
| Objetivo Estratégico 4             | Promover el desarrollo urbano territorial ordenando y sostenible en la provincia.                 |
| Objetivo Estratégico 5             | Promover la gestión ambiental en la provincia.                                                    |
| Objetivo Estratégico 6             | Reducir los índices de bioseguridad ciudadana en la provincia.                                    |
| Objetivo Estratégico 7             | Contribuir con calidad de los servicios de salud en la provincia.                                 |
| Objetivo Estratégico 8             | Contribuir con calidad de los servicios educativos en la provincia.                               |
| Objetivo Estratégico 9             | Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en la provincia.                               |
| Objetivo Estratégico 10            | Incrementar la oferta turística con enfoque cultural en la provincia.                             |
| Objetivo Estratégico 11            | Mejorar el servicio de transporte y tránsito en la provincia.                                     |
| Objetivo Estratégico 12            | Fortalecer la gestión institucional                                                               |

Tabla 1. Objetivos estratégicos | Fuente: Plan Estratégico Institucional

#### f) Políticas internas

La Municipalidad Provincial de Huánuco cuenta con un conjunto de políticas institucionales para gestionar adecuadamente las tecnologías de la información y asegurar un uso adecuado de las mismas por todos los colaboradores en la entidad. En esa línea, la entidad cuenta con las siguientes políticas, directivas:



- a. Lineamiento para el manejo del libro de reclamaciones.- Aprobado con Directiva N° 001-2022-MPHCO Resolución Gerencial N° 0218-2022-MPHCO-GM de fecha 02 de junio de 2022.
- b. Uso de Mesa de Partes Virtual y Casilla Electrónica. - Aprobado con Directiva N° 002-2020-MPHCO-GM Resolución Gerencial N° 087-2020-MPHCO-GM del 01 de junio de 2020.
- c. Uso del servicio de correo electrónico institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.- Aprobado con Directiva General par el uso del servicio de Correo Electrónico Institucional – Resolución de Alcaldía N° 529-2018-MPHCO/A del 14 de junio de 2018.
- d. Procedimiento de Tramite Documentario en la Municipalidad Provincial de Huánuco.- Aprobada con Directiva N° 011-2016-MPHCO – Resolución de Alcaldía N° 858-2016-MPHCO de fecha 27 de setiembre de 2016.
- e. Normas y procedimientos para el uso adecuado de los equipos de cómputo y servicios informático. Aprobado con Directiva N° 001-2016-MPHCO. Resolución de Alcaldía N° 171-2016-MPHCO/A de fecha 25 de febrero de 2016.

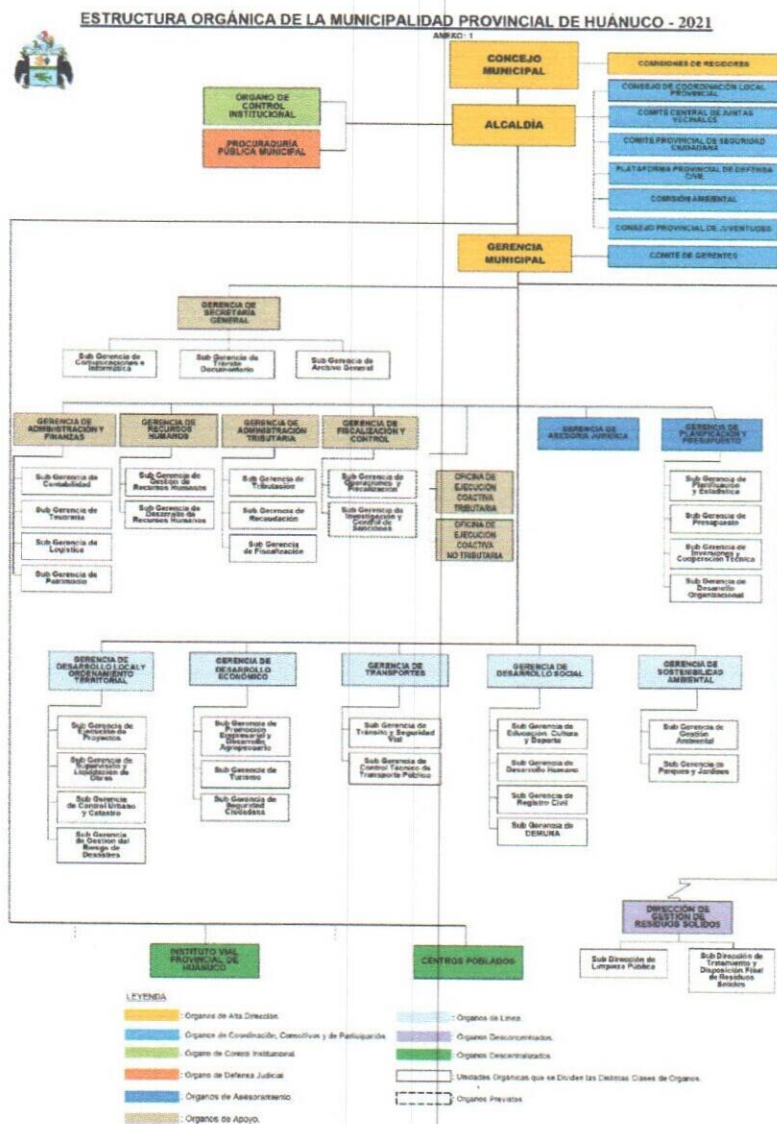


## Situación Actual de Gobierno Digital

La situación actual del Gobierno Digital en la Municipalidad Provincial de Huánuco, se sustenta en el análisis de las capacidades y recursos claves<sup>4</sup> en materia de gobierno digital actualmente disponibles y desarrollados por la entidad.

### g) Estructura de la entidad

- La Municipalidad Provincial de Huánuco cuenta con 01 Órgano de Alta Dirección, 07 órganos de coordinación, consultivos y de participación, 01 órganos de control institucionales, 01 órgano de defensa judicial, 02 órganos de asesoramiento, 07 órganos de apoyo, 05 órganos de línea, 01 órgano desconcentrado, 02 órganos descentralizados. Asimismo, tiene un total de 736 colaboradores (CAS, 276 Y 728).



<sup>4</sup> Servicios, procesos, infraestructura tecnológica -software, hardware, servicios, otros-, roles y estructuras organizativas para la gestión de las tecnologías digitales.



## h) Gobernanza digital

- Las estructuras (roles y/o áreas) que dan soporte a la gobernanza digital<sup>5</sup> en la Municipalidad Provincial de Huánuco son los siguientes:

### a) Comité de Gobierno Digital

Mediante Resolución de Alcaldía N° 499-2023-MPHCO/A, de fecha 26 de Junio de 2023, se constituye el Comité de Gobierno Digital en la Municipalidad Provincial de Huánuco, con la responsabilidad de **dirigir, evaluar y supervisar** el proceso de Transformación Digital y despliegue del Gobierno Digital, en la entidad; así como evaluar el uso actual y futuro de las tecnologías digitales acorde a los cambios tecnológicos, en la regulación y el enfoque estratégico. Está conformado por:

- La Gerente Municipal como Líder de Gobierno Digital
- Responsable del Área de Informática
- Gerente de Recursos Humanos
- Responsable de Atención al ciudadano
- Oficial de Seguridad de la Información
- Gerente de Planificación y Presupuesto

### b) Líder de Gobierno Digital

Mediante Resolución de Alcaldía N° 499-2023-MPHCO/A, de fecha 26 de Junio de 2023, se constituye el designa como Líder de Gobierno Digital a la Gerente Municipal.

## i) Gestión de Tecnologías digital

### c) Área de Informática

- El artículo 62° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 037-2021-MPHCO de fecha 01 DE DICIEMBRE DE 2021, señala que: "La Subgerencia de Comunicaciones e Informática a través del Área de Informática es responsable de Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades del Sistema Local de Informática en concordancia con las normas del sistema, supervisar la actualización del Portal de Transparencia y depende de la Gerencia de Secretaria General.
- El Área de informática se organiza de la siguiente manera:

<sup>5</sup> Es el conjunto de procesos, estructuras, herramientas y normas que nos permiten dirigir, evaluar y supervisar el uso y adopción de las tecnologías digitales en la organización.



| N° | Unidad   Equipo                                           | Propósito                                                                                                            | Cantidad de personal |
|----|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 1  | Unidad de Soporte Técnico                                 | Mantenimiento de los equipos informáticos y asistencia técnica a los usuarios de los servicios informáticos          | 3                    |
| 2  | Unidad de Desarrollo de Sistemas.                         | Ejecutar el ciclo integral del desarrollo de los sistemas y planificar, ejecutar y asegurar la calidad del software. | 1                    |
| 3  | Unidad del Portal de Transparencia y Sistemas Municipales | Evaluar, mantener, administrar, brindar, soporte de seguridad de las normativas que se publican.                     | 1                    |
| 4  | Unidad de Seguridad de la Información.                    | Planeación, coordinación y administración de los procesos de seguridad informática.                                  | 1                    |
| 5  | Unidad / Equipo de Servicio de Atención al Usuario        | Planeación en la atención al usuario de la institución                                                               | 1                    |
| 6  | Unidad / Equipo de Seguridad de la Información            | Ejecución de la seguridad informática de la Municipalidad provincial de Huánuco                                      | 1                    |

Conforme lo anterior, podemos referir que la Municipalidad Provincial de Huánuco dispone de roles bien definidos para el Gobierno y Gestión de Tecnologías Digitales en la entidad.

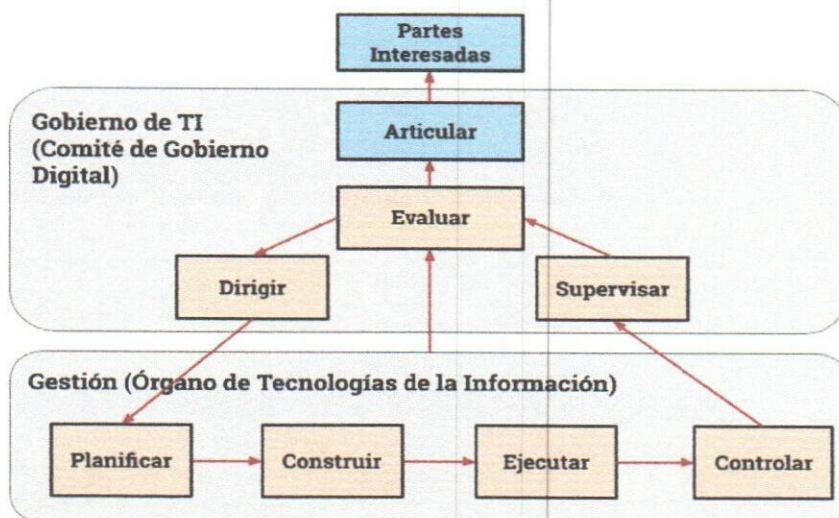


Figura x. Modelo de Referencia para el Gobierno y Gestión de Tecnologías en la Entidad

**j) Regulación Digital**

La situación actual del Gobierno Digital en la Municipalidad Provincial de Huánuco se sustenta en el análisis de las capacidades y recursos claves<sup>6</sup> en materia de gobierno digital actualmente disponibles y desarrollados por la entidad.

| N° | Regulación Digital                                                                                                | Estado                                                                                                                                                                                                   | Causas                                                                                 |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Decreto Legislativo N° 1246, aprueba medidas de Simplificación Administrativa.                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consume servicios de información en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).</li> </ul>                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No está planificado en nuestro POI</li> </ul> |
| 2  | Decretos Supremos N°054-2017-PCM, N°067-2017-PCM y N°121-2017-PCM                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consume servicios de información de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).</li> </ul>                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No está planificado en nuestro POI</li> </ul> |
| 3  | Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se tiene aprobado ningún lineamiento   metodología   procedimiento para el desarrollo de sistemas, mantenimiento de sistemas y gestión proyectos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificado en nuestro POI</li> </ul>         |
| 4  | Decreto Legislativo N° 1310, aprueba medidas adicionales de Simplificación Administrativa                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene un Sistema de Gestión Documental (SGD) que tiene la capacidad de interoperar con la PIDE</li> </ul>                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No está planificado en nuestro POI</li> </ul> |
| 5  | Decreto Supremo N° 081-2017-PCM, que aprueba la formulación de un Plan de Transición al IPV6                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se tiene un Plan de Transición al Protocolo IPV6 ni aprobado ni en desarrollo.</li> </ul>                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No tenemos personal capacitado</li> </ul>     |
| 6  | Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, aprueba la Estrategia de Datos Abiertos Gubernamentales y el Modelo de Apertura. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene un portal propio en el cual publica datos en formatos abiertos.</li> </ul>                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No está planificado en nuestro POI</li> </ul> |

<sup>6</sup> Servicios, procesos, infraestructura tecnológica -software, hardware, servicios, otros-, roles y estructuras organizativas para la gestión de las tecnologías digitales.



|    |                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                      |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 7  | Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y modificatoria, que aprueba el uso de la NTP ISO/IEC 27001:2014         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se tiene un Oficial de Seguridad de la Información designado.</li> </ul>                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>No está planificado en nuestro POI</li> </ul> |
| 8  | Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, que crea el Portal de Software Público Peruano                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha designado al Responsable de Software Público Peruano de la Municipalidad Provincial de Huánuco.</li> </ul>                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>No se tiene presupuesto</li> </ul>            |
| 9  | Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y modificatoria                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se viene implementando el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)               <ul style="list-style-type: none"> <li>Se ha definido el alcance del SGSI.</li> </ul> </li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>No está planificado en nuestro POI</li> </ul> |
| 10 | Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental | <ul style="list-style-type: none"> <li>Tiene procedimientos de gestión documental aprobados</li> </ul>                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Está planificado en nuestro PGD</li> </ul>    |

Tabla 2: Cumplimiento Normativo

### k) Infraestructura tecnológica

#### a) Hardware

Una de las variables a analizar en materia de hardware es la obsolescencia tecnológica del equipamiento de cómputo, servidores, soluciones de almacenamiento y otros.

- Se cuenta con 514 computadoras, de las cuales 100% se encuentran operativas.
  - Pc's Core i7: 106 unidades
  - Pc's Core i5: 230 unidades
  - Pc's Core i3: 18 unidades
  - Pc's inferiores a core i3: 160 unidades
- Se cuenta con 199 impresoras de las cuales 100% se encuentran operativas.
- Se cuenta con 4 servidores físicos y 05 servidores virtuales.
- El montaje de los servidores es tipo raqueable



| N°           | Descripción                     | Cantidad de equipos Operativos | Cantidad de equipos Inoperativos   Obsoletos   Para renovación | Total Equipos |
|--------------|---------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------|
| Computadoras | Computadoras PC <sup>7</sup>    | 435                            | 8                                                              | 440           |
|              | Computadoras MAC                | 0                              | 0                                                              | 0             |
|              | Laptops                         | 79                             | 0                                                              | 79            |
|              | Tablets                         | 0                              | 0                                                              | 0             |
| Switches     | Switch Core                     | 1                              | 0                                                              | 1             |
|              | Switch de borde                 | 0                              | 0                                                              | 0             |
|              | Discos duros externos           | 1                              | 0                                                              | 1             |
|              | Optimizadores de ancho de banda | 0                              | 0                                                              | 0             |
|              | Impresoras <sup>8</sup>         | 199                            | 00                                                             | 199           |
|              | Escáneres <sup>9</sup>          | 3                              | 0                                                              | 0             |
|              | Servidores físicos              | 4                              | 0                                                              | 4             |

Tabla 3: Equipos operativos

- Cuenta con un centro de datos. Alojan las aplicaciones y sistemas de información de alcance nacional.



**b) Software**

- Se cuenta con 935 licencias de software, de acuerdo al siguiente detalle:

| Licencia                                   | Cantidad   |
|--------------------------------------------|------------|
| Sistema Operativo                          | 514        |
| Lenguaje de Programación                   | 0          |
| Lenguaje de Base de datos                  | 0          |
| GIS                                        | 0          |
| Ofimática (Word, Excel, Open Office, etc.) | 0          |
| Diseño Gráfico                             | 0          |
| Software de Seguridad                      | 0          |
| Antivirus                                  | 420        |
| <b>Total</b>                               | <b>935</b> |

Tabla 4: Licencias de Software

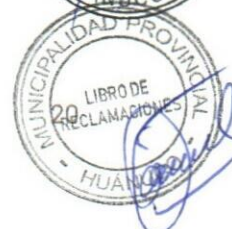
**c) Base de datos**

- La información sobre los procesos y servicios se encuentra distribuida en múltiples bases de datos.

**d) Sistema de Información**

- Cuenta con 03 aplicativos<sup>10</sup> para brindar soporte a órganos, áreas o **tareas** de un proceso particular.
- Las aplicaciones y sistemas de información siguen una metodología de desarrollo estándar, conforme lo dispuesto en la NTP ISO/IEC 12207:2016.

<sup>10</sup> Aplicativo informático es el producto del desarrollo de software cuyo propósito es automatizar actividades o tareas de un proceso de negocio.



- Cuenta con 03 sistemas de información<sup>11</sup> que automatizan procesos principales y de apoyo.

| Nombre del Sistema de Información           | Interopera | Permite la firma Digital | Consumo promedio de CPU (%) | Consumo promedio de RAM (%) |
|---------------------------------------------|------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Sistema Informático de Trámite Documentario | NO         | NO                       | 4%                          | 84%                         |
| Casilla Electrónica                         | NO         | NO                       | 4%                          | 84%                         |
| Intranet                                    | NO         | NO                       | 4%                          | 70%                         |

- Se ha implementado con norma NTP ISO/IEC 12207:2016 conforme lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM<sup>12</sup>.
- El Lenguaje de Programación predominante es PHP
- El Sistema de Gestión de Base de Datos predominante es SQL, SERVER, MSSQL SERVER Y POSTGRESQL
- 100% de los sistemas de información son soportados por plataforma DESKTOP y 0% son soportados por plataforma móvil.
- 100% de los sistemas de información que soportan los procesos de la Municipalidad Provincial de Huánuco está basado en una arquitectura cliente / servidor.
- Disponibilidad de servicios "web services" para el intercambio de información con otras entidades.
- ¿Sistemas de información hacen uso de certificados digitales?

#### e) Data Center

La Municipalidad Provincial de Huánuco dispone de un Centro de Datos Principal.

- Sede Principal**, cuenta con un Data Center equipado con equipamiento de climatización, sistemas de control de acceso, sistema de protección eléctrica - UPS con bancos de baterías, tableros eléctricos, transformador de aislamiento,

<sup>11</sup> Sistema de información, es el producto de la convergencia de Personas, Procesos y Tecnología (Hardware y Software) cuyo propósito es automatizar uno o más procesos de negocio.

<sup>12</sup> El documento puede verse integro en: <https://bit.ly/2H0jvGx>



PDU (Power Distributions Unit), sistema de detección y extinción de incendio, sistemas de copia de seguridad, Software y Hardware.

## b) Conectividad

### i. Interconexión

- Actualmente, todas (100%) / 20% / X% de las sedes de Municipalidad Provincial de Huánuco se encuentran interconectadas.
- Cuenta con una conexión a internet eficiente y segura a través de una línea dedicada con un ancho de banda de subida y bajada de x Mbps

| Ancho de banda contratado | Consumo de ancho de banda durante horario de oficina (bajada) | Consumo de ancho de banda durante horario de oficina (subida) |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| 100 Mbps                  | 100 Mbps                                                      | (100-100) Mbps                                                |
| 100%                      | $(100/100)*100\%$                                             | $[(100-100)/100]*100\%$                                       |

- La sede central cuenta con un ancho de banda de 320 Mbps, los cuales son distribuidos entre las sucursales directamente conectadas y las sedes descentralizadas a nivel nacional.
- La red local de datos se encuentra segmentada.
- El servicio de interconexión de las sucursales es proporcionada por TdP, bitel, (...)

|                 | Sedes conectadas por "fibra óptica" | Sedes conectadas por "cobre" | Sedes conectadas por "Radio-enlace" <sup>13</sup> | Total sedes interconectadas |
|-----------------|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Cantidad</b> | 04                                  | 0                            | 0                                                 | 04                          |

Tabla 5: Interconexión

### ii. Acceso a internet

- Se cuenta con 514 direcciones IPV4.



- Se cuenta con 0 direcciones IPV6.
- No se ha elaborado el Plan de Transición a IPV6 conforme lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 081-2017-PCM<sup>14</sup>.
- El ancho de banda contratado anual es de 320 Mbps, de los cuales 100 Mbps son brindados por BITEL, y 50 Mbps por COTA, 50 Mbps por Isonet, 120 Mbps por Infistel.

#### **l) Procesos y procedimientos**

- Cuenta con un Mapa de Procesos nivel 0
- No existen procesos modelados y documentados.

#### **m) Persona y Cultura organizacional**

- Baja rotación del personal de informática y de los órganos de línea
- El personal informático presenta un perfil uniforme en cuanto a experiencia y competencias en materia de gobierno digital (seguridad digital, interoperabilidad, identidad digital).
- La cultura organizacional está orientada al uso del papel.

#### **n) Seguridad de la información**

- Se cuenta con Oficial de Seguridad de la Información<sup>15</sup>, con el propósito de que coordine la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Se realiza periódicamente un análisis de vulnerabilidad de los servicios digitales de la entidad.
- La Municipalidad Provincial de Huánuco cuenta con certificados SSL Wildcard, los cuales se encuentran instalados y configurados en los servidores que contienen los aplicativos y servicios web que utilizan el protocolo HTTPS para cifrar la información que se comparte a través de los servicios que la institución brinda a la ciudadanía.

#### **o) Presupuesto**

- El costo estimado de mantenimiento anual de los equipos de red asciende a S/. 25, 000.00 soles.
- El costo estimado por el servicio de interconexión anual asciende a S/.25,000.00 soles.



- El costo anual por el servicio de internet asciende a S/. 200,000.00 soles.
- El costo anual para el mantenimiento de equipos de internet asciende a S/. 20,000.00 soles.
- Monto anual asignado para la compra de licencias de software asciende a S/. 492,600.00 (Sistemas Operativos, Antivirus, SSL y Software de Seguridad)
- No se cuenta con recursos económicos para la inversión en proyectos e iniciativas de gobierno y transformación digital, con miras a mejorar y hacer más eficiente la prestación de servicios.

### Objetivos de Gobierno Digital

Los objetivos de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Huánuco, dirigen el cambio y transformación de las estructuras, procesos y servicios en materia de gobierno digital, debidamente alineados y articulados con la misión y objetivos estratégicos institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional - PEI.

| Plan Estratégico Institucional - PEI |                         | Mapa Estratégico                                                                                                                          |                 | Indicadores                                                                       |                                                           | Meta                                          |
|--------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Objetivo (OEI)                       | Acción Estratégica (AE) | Desafíos                                                                                                                                  | Objetivos (OGD) | Nombre                                                                            | Fórmula                                                   |                                               |
| OEI 1                                | AE 1                    | Creación de la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación                                                                               | OGD 1           | Consolida el Área de Informática en Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación. | Modificación del ROF y estructura orgánica.               | 2023 (100%)                                   |
| OEI 2                                | AE 2                    | Implementar la digitalización de los servicios brindados al administrado.                                                                 | OGD 2           | Porcentaje de servicios digitalizados                                             | Servicios digitales / total de servicios * 100            | Del 2023 al 2026<br>Del 2023 al 2026 (100% I) |
| OEI 3                                | AE 3                    | Fortalecer las tecnologías de la información y la comunicación -TIC para el desarrollo de servicios digitales y disponibles de los datos. | OGD 3           | Proyectos TIC ejecutados                                                          | Proyectos de TIC ejecutados // Proyectos TIC planificados | Del 2023 al 2024 (70%)                        |
| OEI 4                                | AE 4                    | Promover la implementación de una                                                                                                         | OGD 4           | Porcentaje de servicios TI que                                                    | Procesos optimizados                                      | Del 2023 al 2024                              |



|       |      |                                                                                                                                         |       |                                        |                                                                     |                        |
|-------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------|
|       |      | infraestructura tecnológica que soporte adecuadamente el proceso de transformación Digital y Servicios Digitales.                       |       | funcionen correctamente en la entidad. | con TIC / Total de servicios                                        | 2026 (60%)             |
| OEI 5 | AE 5 | Impulsar la interoperabilidad para la colaboración digital y la prestación de servicios digitales a los administrados.                  | OGD 5 | Servicios interoperados                | Cantidad de servicios usados de la PIDE                             | Del 2023 al 2026 (50%) |
| OEI 6 | AE 6 | Fortalecer los lineamientos de seguridad digital en los procesos y servicios de la entidad.                                             | OGD 6 | Lineamientos de seguridad digital      | Cantidad de lineamientos de seguridad digital aprobados             | Del 2023 al 2026 (50%) |
| OEI 7 | AE 7 | Fortalecer las capacidades en materia de gobierno digital de los trabajadores de la entidad para brindar adecuados servicios digitales. | OGD 7 | Capacitaciones sobre gobierno digital. | Cantidad de colaboradores capacitados en temas de gobierno digital. | Del 2023 al 2024 (90%) |

Tabla 6: [Mapa Estratégico de Gobierno Digital](#)

5) **Proyectos de Gobierno Digital**

Etapa que permite definir los proyectos de Gobierno Digital necesarios para obtener nuevas capacidades y transformar digitalmente la Municipalidad Provincial de Huánuco y así alcanzar los Objetivos de Gobierno Digital definidos en la etapa anterior.

| OGD   | Proyecto                                                    |                                                                                   | Plazo           |              | Responsable                              | Presupuesto Estimado |
|-------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|------------------------------------------|----------------------|
|       | Nombre                                                      | Descripción                                                                       | Fecha de inicio | Fecha de fin |                                          |                      |
| OGD 1 | Creación de la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación | Consolidar el Área de Informática en Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación | Agosto 2023     | Febrero 2024 | Subgerencia de Desarrollo Organizacional | 00,000.00            |



|       |                                                          |                                                                                                                                            |                   |                   |                     |           |
|-------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|-----------|
| OGD 2 | Implementación de APP Municipales                        | Adquisición, instalación de app para las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco y su uso en la provincia de Huánuco. | Agosto de 2023    | Diciembre 2026    | Área de Informática | 70,000.00 |
| OGD 3 | Implementación de Seguridad perimetral y redes           | Mejora de la solución de seguridad perimetral y redes.                                                                                     | Diciembre de 2023 | Diciembre de 2025 | Área de Informática | 25,000.00 |
| OGD 4 | Mejoramiento del Data Center                             | Mejora de la plataforma de servidores y almacenamiento                                                                                     | Diciembre de 2023 | Junio de 2024     | Área de Informática | 20,000.00 |
| OGD 5 | Implementación de la Plataforma Digital Única del Estado | Integración del Portal web a la Plataforma Digital Única del Estado                                                                        | Setiembre de 2023 | Diciembre de 2024 | Área de Informática | 10,000.00 |
| OGD 6 | Implementación de la Firma Digital.                      | Integración de la Plataforma Firma Perú y su uso de la Firma Digital                                                                       | Setiembre de 2023 | Diciembre de 2025 | -                   | 50,000.00 |
| OGD 7 | Capacitación en Gobierno Digital                         | Ejecución de capacitaciones en materia de Gobierno Digital.                                                                                | Setiembre de 2023 | Diciembre de 2026 | -                   | 00,000.00 |

Tabla 7: Proyectos de Gobierno Digital



6) Plan de Acción



PLAN DE ACCIÓN: Gobierno Digital

| ITEM | ACTIVIDAD OPERATIVA DE GOBIERNO DIGITAL                     | AREA SUPERVISORA | AREA EJECUTORA                           | ACTIVIDAD OPERATIVA                                                                                                                        | AÑO FISCAL - EJECUCION PRESUPUESTAL |             |             |             | COSTO TOTAL ESTIMADO       |
|------|-------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------|-------------|-------------|----------------------------|
|      |                                                             |                  |                                          |                                                                                                                                            | 2023                                | 2024        | 2025        | 2026        |                            |
| 1    | Creación de la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación | GM               | Subgerencia de Desarrollo Organizacional | Consolidar el Area de informática en Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación.                                                         | S/-                                 | S/-         | S/-         | S/-         | Recursos Internos del área |
| 2    | Implementación de APP Municipales                           | GSG              | Area de Informática                      | Adquisición, instalación de app para las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco y su uso en la provincia de Huánuco. | S/30,000.00                         | S/20,000.00 | S/10,000.00 | S/10,000.00 | S/70,000.00                |
| 3    | Implementación de Seguridad perimetral y redes              | GSG              | Area de Informática                      | Mejora de la solución de seguridad perimetral y redes                                                                                      | S/10,000.00                         | S/10,000.00 | S/5,000.00  | S/-         | S/25,000.00                |
| 4    | Mejoramiento del Data Center                                | GSG              | Area de Informática                      | Mejora de la plataforma de servidores y almacenamiento                                                                                     | S/10,000.00                         | S/10,000.00 | S/-         | S/-         | S/20,000.00                |
| 5    | Implementación de Plataforma Digital Única del Estado       | GSG              | Area de Informática                      | Migración del portal Web a la Plataforma Digital Única del Estado                                                                          | S/5,000.00                          | S/5,000.00  | S/-         | S/-         | S/10,000.00                |
| 6    | Implementación de la Firma Digital                          | GSG              | Area de Informática                      | Integración de la Plataforma FIRMA -PERU y uso de la firma digital.                                                                        | S/20,000.00                         | S/20,000.00 | S/10,000.00 | S/-         | S/50,000.00                |
| 7    | Capacitación en Gobierno Digital                            | GSG              | Area de Informática                      | Ejecución de capacitaciones en materia de Gobierno Digital                                                                                 | S/-                                 | S/-         | S/-         | S/-         | Recursos Internos del área |
|      |                                                             |                  |                                          |                                                                                                                                            |                                     |             |             |             | S/175,000.00               |



7) Anexos  
a) Escáneres

La siguiente tabla consolidada muestra el detalle de las escáneres<sup>16</sup> que se encuentran en estado operativo e inoperativo.

| Sede                    | Operativo | Inoperativo | Total |
|-------------------------|-----------|-------------|-------|
| Palacio Municipal       | 02        | 00          | 02    |
| Gerencia de Transportes | 01        | 00          | 01    |

b) Servidores

La siguiente tabla consolidada muestra el detalle de los servidores que se encuentran en estado operativo, inoperativo incluyendo su fecha fin de garantía del fabricante.

| Sede   | Modelo            | Marca           | Operativo | Vencimiento de Garantía | Inoperativo | Total |
|--------|-------------------|-----------------|-----------|-------------------------|-------------|-------|
| Sede 1 | Xeon Silver 4214R | LENOVO          | Sí        | -                       | No          | 01    |
| Sede 2 | Xeon Silver 4214R | LENOVO          | Sí        | -                       | No          | 01    |
| Sede 3 | Xeon Silver 4214R | LENOVO          | Sí        | -                       | No          | 01    |
| Sede 4 | Xeon Silver 4214R | LENOVO          | Sí        | -                       | No          | 01    |
| Total  |                   | Total Operativo | 04        | Total Inoperativo       | 00          | 04    |

